



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local en funciones del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de junio de 2023, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE SUMINISTRO DE CONTENIDOS DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA. ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (FEDER) DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI) JEREZ 2022

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), que regulan los contratos menores, visto el informe preceptivo motivando la necesidad de la contratación emitido por Alcaldía, cuyo contenido hace suyo el Órgano de Contratación, y el informe emitido por la Intervención Municipal,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de "Suministro de contenidos de cursos de formación para la ciudadanía. Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (Feder) dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) Jerez 2022" por importe de 16.650,00 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de **DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (16.650,00 €)**.

Según informe de la Intervención Municipal de 13 de junio de 2023: "El Informe Complementario al Informe de Necesidad, firmado en fecha de 12/06/2023 por la Directora de Servicio de Informática y SIM, justifica que se trata de un gasto de administración ordinaria. Se trata de un gasto contemplado dentro de la ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020. La cofinanciación es del 80% (13.320,00€) con Fondos Europeos, P.G.F.A. 2017/2/00000/8 y el 20% (3.330,00€) P.G.F.A. 2023/4/00000/1, con recursos generales del Presupuesto vigente. El gasto cuenta con crédito disponible suficiente en la aplicación presupuestaria de gasto 23/92030/64100 del vigente Presupuesto municipal, por lo que se efectúa retención de crédito para gastos en la citada aplicación presupuestaria, con la referencia indicada, y número de operación RC 220230025920".

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **CONEURES, S.L.** con N.I.F.: B72299993, por un importe de **TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (13.760,33 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.889,67 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a

DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (16.650,00 €), de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el Perfil de Contratante la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Alcaldesa Presidenta y la Directora del Servicio de Informática y Sistema de Información Municipal, así como, el informe de la Intervención Municipal y el informe complementario suscrito por la Directora del Servicio de Informática y Sistema de Información Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	<p>Código Cifrado de Verificación: K32W53Y00651015</p> <p>Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</p>	 FECHA 15/06/2023
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local en funciones, Primera Teniente de Alcaldesa	